



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001113-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España el cese inmediato del Fiscal General del Estado; el respeto a la independencia e imparcialidad de las que debe gozar la Fiscalía General del Estado; y la dignificación de las instituciones del Estado, y, en concreto, de la Fiscalía General del Estado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 340, de 29 de octubre de 2024.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2024, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001113, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España el cese inmediato del Fiscal General del Estado; el respeto a la independencia e imparcialidad de las que debe gozar la Fiscalía General del Estado; y la dignificación de las instituciones del Estado, y, en concreto, de la Fiscalía General del Estado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 340, de 29 de octubre de 2024, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España:

1. El cese inmediato de Álvaro García Ortiz como Fiscal General del Estado por el desprestigio que sus actuaciones ocasionan en una Institución, que debe ser imparcial e independiente.

2. El respeto a la independencia e imparcialidad de las que debe gozar la Fiscalía General de Estado, como órgano de relevancia constitucional y con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial.

3. La dignificación de las instituciones del Estado y, en concreto, de la Fiscalía General del Estado, garantizando sus funciones de 'promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los Tribunales y procurar ante ellos la satisfacción del interés social'".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández